

## ACTA DE LA COMISIÓN DE PERSONAL DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS DE 24 DE ABRIL DE 2008

**Asistentes:** D. Fernando Andrés López (Presidente), D. José Miguel Benito García, D. Eliseo González Casado, D<sup>a</sup> Pilar López Lorente, y D. Tomás Prieto Álvarez (Secretario)

En la sala de Juntas de Rectorado, siendo las 11:25 horas del día 24 de abril de 2008, se reúnen los arriba referidos bajo la presidencia D. Fernando Andrés López, al objeto de celebrar sesión de la Comisión de Personal. El Orden del día de la reunión constaba del siguiente orden del día:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Informe modificación de la RPT de la Universidad de Burgos.
3. Ruegos y Preguntas.

**PRIMERO:** Se aprueba por asentimiento el acta de la sesión de 26 de marzo de 2007.

**SEGUNDO:** El Presidente cede la palabra a la Gerente D<sup>a</sup> Pilar López para que explique las modificaciones de la RPT que se presentan para ser informadas por la Comisión, las cuales se adjuntan como Anexo a este Acta.

La Gerente destaca los siguientes aspectos:

1. Amortizaciones. Se amortiza la plaza referenciada con el código BIBF 10001, mientras que el resto son plazas ya amortizadas que ahora desaparecerán de la RPT.
2. PAS funcionario. Se mejora el Complemento Específico de algunas plazas en los siguientes términos: «A los puestos de trabajo de nivel 16, desempeñados por funcionario de carrera con grado 16 consolidado, se ha incrementado el complemento específico pasando de 4.138,44 a 4.635,05. En el caso de la Biblioteca Universitaria, el complemento específico pasa de 4.757,04 a 5.327,88. Cuando estas plazas estén desempeñadas por funcionario interino, el complemento específico será de 4.138,44 en el primer caso y 4.757,04 en el caso de la Biblioteca.» Este texto figurará expresamente en la publicación que se realice de la modificación de la RPT. Se recalifican las plazas que figuran con los números 6 y 9 pasando de nivel 18 a 20. Las plazas 15, 16, 17, 18 y 19 además de su cambio de denominación se les incrementa el Complemento Específico pasando de 9.251,04 a 10.719,60. Se crean las nuevas plazas 39, 40, 20 y 21, donde estas dos últimas proceden de la transformación de dos plazas de Operador Web que pasan a ser de Desarrollador de aplicaciones. Finalmente, se hace constar, tal y como fue aprobado por el Consejo de Gobierno, que la denominación correcta de la plaza número 34 es Operador de Apoyo (F. Ciencias) y la plaza número 68, Puesto Base (Apoyo al Dpto. Ing. Civil) debe figurar en la estructura del Departamento de Ingeniería Civil.

3. PAS laboral. Destaca la incorporación de 5 plazas que hasta la fecha estaban fuera de la RPT, se hace constar el Complemento de Dirección en diversas plazas en las que no figuraba y se incorpora el Complemento de Turnicidad a las plazas de Mozo del Servicio de Deportes.

D. Eliseo González no expresa objeciones a las plazas de PAS funcionario aunque anuncia lo problemático que podría resultar el incremento del Complemento Específico en función de las personas que ocupan los puestos en vez de atender a las propias plazas. El Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) contempla un sistema de plazas y lo que ahora se propone podría implicar la judicialización de puestos de la RPT, existiendo informes jurídicos en este sentido. En cambio, sobre la elaboración de la RPT de PAS laboral indica que no se ha negociado con el Comité de Empresa y no se han hecho las cosas de forma seria por lo que ya anuncia su voto en contra en el Pleno del Consejo Social. Pregunta por el personal eventual de la UBU pues se desconoce su número y lo que supone presupuestariamente. A este respecto, uno de los cauces para conocer la política de personal es la Mesa de negociación de la UBU que en estos momentos no funciona dado que tendría que hacerlo de acuerdo con lo establecido en el EBEP.

Sobre el incremento del Complemento Específico la Gerente manifiesta que constituye una promoción para aquellas personas que llevan más de dos años en la institución. Existen otras Administraciones Públicas que han seguido el mismo procedimiento y han contado con el visto bueno de los sindicatos. En lo referente a la negociación con el Comité de Empresa señala que se ha reunido con ellos reiteradamente aunque finalmente no logró ningún acuerdo porque las propuestas que éste planteaba eran inviables económicamente para la Universidad. Sobre el personal con consideración de eventual de la UBU indica que sólo existe una plaza fuera de la RPT que corresponde al Asesor Técnico de Seguridad de la Universidad.

José Miguel Benito destaca la importancia de que la RPT refleje la realidad de la plantilla de la UBU, así como que se hayan consolidado plazas que llevan ininterrumpidamente varios años desarrollando labores en la Universidad. Por otra parte cree importante que se acuerde fijar la entrada en vigor de las modificaciones de la RPT de manera que se facilite su gestión.

Se acuerda proponer que dichas modificaciones entren en vigor el día 1 del mes de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, salvo para aquellas plazas que estén sujetas a lo que disponga el convenio colectivo del PAS laboral de las Universidades públicas de Castilla y León.

Finalmente el Presidente destaca la buena predisposición existente para que, de ser necesario, se revise en profundidad la RPT ante los nuevos retos que plantea el Espacio Europeo de Educación Superior.

**TERCERO:** No haciéndose ruegos y preguntas, se levanta la sesión, siendo las 12:10 horas, en el lugar y fechas indicados.

...

D. Tomás Prieto Álvarez  
Secretario

VºBº del Presidente

D. Fernando Andrés López